

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2018
P.I.E. N° 1019/2018-2019



Señor
D. Anacleto Dávalos Arias
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE
Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre las modificaciones presupuestarias realizadas a los Planes Operativos Anuales del Municipio de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; remita el POA original, el modificado y el detalle por partida transferida, modificada, ampliada o cerrada.--- 2. Sobre el punto 1, informe cuáles fueron los motivos para dichas modificaciones presupuestarias, detalle por programa, proyecto y actividad. Adicionalmente detalle si estas modificaciones se realizaron en consulta con el control social y las organizaciones vecinales.--- 3. Informe, cuáles fueron las observaciones y recomendaciones de auditoría interna del Gobierno Municipal de las gestiones 2014, 2015 y 2016, 2017 y 2018 remita dichos informes.--- 4. Respecto al punto 2, informe qué medidas se tomaron a fin de cumplir con las recomendaciones de auditoría interna si es que hubieren existido. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES